

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 115 CIENTO QUINCE; DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES DE SALGADO, MICHOACÁN; SIENDO LAS 12:25 DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023; DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EL DR. EN D. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, QPB. GUDELIA OSEGUERA CEJA Y LOS REGIDORES: C. JOSÉ LUIS VEGA SILVA, SRIA. EJECUTIVA IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ, LIC. JUAN VÍCTOR GARCÍA APOLINAR, C. MA. LEONARDA GARIBAY ARTEAGA, C. LUIS ARMANDO MÉNDEZ ESCALERA, ING. ANDREA MORALES ALVAREZ, C. MARGARITA CHAVEZ ARROYO, C. MANUEL ALEJANDRO ROCHA MENDOZA, LEMS. MARICELA SANDOVAL ROCHA Y C. JUAN BAUTISTA TAMAYO, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 37 Y 38 DEL CAPÍTULO VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

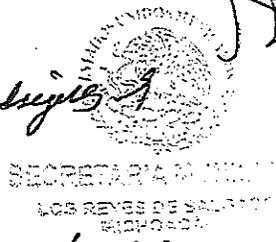
COLEGADO

COLEGADO

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 6.- AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS INHERENTES AL PRESUPUESTO DIRECTO QUE LE CORRESPONDA A LA COMUNIDAD DE PAMATACUARO Y SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN LUIS, SAN MARTÍN URINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, ASÍ COMO LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN; SAN MARCOS Y SANTA ROSA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO.

José Antonio Salas Valencia



Guadalupe Oseguera Ceja

José Luis Vega Silva

[Handwritten mark]

~~SECRETARÍA DE GOBIERNO~~
PUNTO UNO: SE INICIA LA SESIÓN CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE CABILDO. SE REGISTRA UNA FALTA JUSTIFICADA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RICARDO ENRIQUE TORRES BARRAGAN, POR LO QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO PROTEMPORE AL REGIDOR LIC. JUAN VICTOR GARCÍA APOLINAR.

PUNTO DOS: EL SECRETARIO PROTEMPORE INFORMA AL PRESIDENTE QUE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

PUNTO TRES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN.

PUNTO CUATRO: EL SECRETARIO PROTEMPORE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE PROCEDE A SU DESAHOGO.

PUNTO CINCO: SE OMITE LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN SU ELABORACIÓN.

PUNTO SEIS.- AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS INHERENTES AL PRESUPUESTO DIRECTO QUE LE CORRESPONDA A LA COMUNIDAD DE PAMATACUARO Y SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN LUIS, SAN MARTÍN URINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, ASÍ COMO LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN; SAN MARCOS Y SANTA ROSA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EN D. JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA, HACE REFERENCIA AL OFICIO NÚMERO IEM-SE-CJC-164/2023, PRESENTADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO IEM-CG-43/2023, DA LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO PROTEMPORE, PARA QUE DE LECTURA AL MISMO. EL SECRETARIO PROTEMPORE, SEÑALA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES I Y VIII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 17, FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO

COTEJADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LOS REYES DE MICHOACÁN

ELECTORAL DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANÚMERICA IEM-CG-43/2023, TRANSITORIO TERCERO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN LA FECHA QUE SE ACTUA, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON EL ACUERDO IEM-CG-43/2023, POR MEDIO DEL CUAL CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA POR LAS AUTORIDADES CIVILES Y COMUNALES DE LA TENENCIA INDÍGENA DE PAMATÁCUARO Y LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN MARTÍN UTINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, SAN MARCOS Y SANTA ROSA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN POR LA QUE DETERMINARON AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA, PARA QUE SE LES ENTREGUE EL RECURSO DIRECTO, HACE REFERENCIA QUE LA CONSULTA SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DEL IEM, EL PASADO 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA PROPIA LOCALIDAD, MENCIONANDO LAS PREGUNTAS QUE SE PLANTEARON EN ESTA CONSULTA Y EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS A FAVOR. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. EN D. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, RECONOCE LA DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES, DESEÁNDOLE EL MAYOR DE LOS ÉXITO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y EN LA OPERATIVIDAD COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE APLICARLOS DE LA MEJOR MANERA, REITERANDO QUE, AUNQUE ESTE HECHO MARCA UNA SEPARACIÓN EN TÉRMINOS DE GOBIERNO, LOS LAZOS DE HERMANDAD Y AMISTAD SE MANTENDRÁN SIEMPRE.

POR LO TANTO SE SOMETE EL PUNTO A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN 2021-2024, APRUEBA RECONOCER LA VALIDEZ MEDIANTE EL LA CUAL LOS HABITANTES DE LAS MENCIONADAS COMUNIDADES, DECIDIERON EJERCER SU DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBRE DETERMINACIÓN, AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO INDÍGENA MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE RECURSOS; POR LO QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL ESTADO, TRANSFIERA LOS RECURSOS

Administración

2020/11/15/11/2024

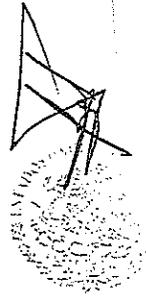


SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
LOS REYES DE SALSICO
MICHOACÁN

COTEJADO

ECONÓMICOS INHERENTES AL PRESUPUESTO DIRECTO QUE LE CORRESPONDA A LAS PRECITADAS LOCALIDADES, RESPECTO A TODAS LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN ESTAS DE ORDEN FEDERAL Y/O ESTATAL, QUE SERÁN ESTABLECIDAS DE ACUERDO AL CRITERIO DE PROPORCIÓN PROPORCIONAL, SEGÚN EL ÚLTIMO CENSO DEL INEGI, A LA PAR DE ESTA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS. LAS COMUNIDADES DE PAMATACUARO Y SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN LUIS, SAN MARTÍN URINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, ASÍ COMO LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN; SAN MARCOS Y SANTA ROSA, A TRAVÉS DEL CONSEJO COMUNAL QUE DESIGNARON, ESTARÁ OBLIGADA DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS RECIBA A BRINDAR TODOS LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE HASTA ESE MOMENTO EL AYUNTAMIENTO MANTIENE COMO OBLIGACIÓN CON LAS COMUNIDADES DE PAMATACUARO Y SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN LUIS, SAN MARTÍN URINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, ASÍ COMO LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN; SAN MARCOS Y SANTA ROSA. FINALMENTE, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE FUNCIONES DE GOBIERNO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY, FIJADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA VEZ AGOTADAS LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LAS QUE PUEDAN RECURRIR LAS PARTES. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE INSTRUYE A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE PAMATACUARO Y SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN: QUERÉNDARO, LOS POZOS, LA ZARZAMORA, SAN LUIS, SAN MARTÍN URINGUITIRO, SAN ANTONIO TIERRAS BLANCAS, ASÍ COMO LAS ENCARGATURAS DEL ORDEN; SAN MARCOS Y SANTA ROSA, REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. PUNTO SIETE. - ASUNTOS GENERALES. - HACIENDO USO DE LA PALABRA LA REGIDORA C. MARGARITA CHAVEZ ARROYO COMENTA QUE UN DIA ANTERIOR A LA ACTUAL SESIÓN, RECIBIO UNA VISITA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE

[Vertical stamp and handwritten marks]
COTEJADO
[Handwritten signatures and marks]

[Circular stamp]
SECRETARIA DE FINANZAS
ESTADO DE MICHOACÁN

[Handwritten signatures]

HABLAR ACERCA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, SIN EMBARGO, SEÑALA QUE LA FORMA EN LA QUE SE PLANTEÓ LA INFORMACIÓN NO FUE MUY CLARA. COMENTA QUE SE INFORMÓ QUE HABRIAN DOS CEDES PARA LLEVAR A CABO EL INFORME: LA SALA DE CABILDO Y LA CASA DE LA CULTURA, POR LO QUE ELLA QUISIERA SABER EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESTA PLANTEANDO DE ESA FORMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. EN D. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA CONTESTA QUE LO QUE EL SECRETARIO HABÍA COMENTADO EN SU VISITA EL DÍA ANTERIOR A LA SESIÓN ES QUE SE IMPLEMENTARÍA UN CAMBIO EN EL FORMATO CON EL QUE SE USUALMENTE SE DESARROLLABA EL INFORME ENFATIZANDO EN QUE EL CAMBIO SE HACIA SIN VIOLAR LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA. PUESTO A QUE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE NORMALMENTE SE ESTILABA SE DESARROLLE DE UNA MANERA MAS POLÍTICA, TAL COMO SE HACE EN ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS, COMO EN ZAMORA, URUAPAN, MORELIA, ENTRE OTROS MUNICIPIOS, Y TAL COMO SE REALIZA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO DONDE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL GOBERNADOR RINDEN SU INFORME LEGAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, PERO POSTERIOR A ELLO SE EFECTÚA EL EVENTO POLÍTICO O PROTOCOLARIO, POR LO TANTO, LO QUE SE ESTA PLANTEANDO ES QUE SE DESARROLLE LA SESIÓN SOLEMNE EN EL RECINTO OFICIAL, QUE EN ESTE CASO ES LA SALA DE CABILDO, TAL Y COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA PARA LAS SESIONES YA SEAN ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O SOLEMNES Y CON LA INTENCIÓN DE QUE CADA UNA DE LAS FRACCIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL CABILDO CUENTEN CON SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN. AÑADE EL PRESIDENTE DR. EN D. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA QUE SU INFORME SERÁ PRESENTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE DESARROLLARÁ EN LA SALA DE CABILDO Y EL INFORME QUE SE PRESENTARÁ EL DÍA 14 DEL MES EN CURSO SERÁ EL INFORME PROPIO DEL PRESIDENTE, PERO CON UN GIRO MÁS POLÍTICO.

LA REGIDORA C. MARGARITA CHÁVEZ ARROYO EN USO DE LA VOZ COMENTA: CON RESPECTO A LOS CAMBIOS QUE SE HAN

COTEJADO

COTEJADO

SECRETARIA MUNICIPAL
LOS REYES DE SAN JUAN
MICHOACÁN

Amir N...

...

[Handwritten signature]

PRESENTADO EN LA LEY PARA LAS PRESENTACIONES DE LOS INFORMES HAN SURGIDO A RAÍZ DE CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS, COMO FUE EL CASO DEL INFORME DEL ENTONCES PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA DONDE SE CAMBIÓ LA SEDE ÚNICAMENTE PORQUE EL PRESIDENTE NO PODÍA HACER USO DE LA VOZ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SINO QUE TUVO QUE ENTREGARLO DE MANERA ESCRITA, ESO EN CUANTO A LOS CAMBIOS QUE ABARCAN LA LEY FEDERAL, EN LO QUE A LOS MUNICIPIOS LES COMPETE LA LEY NO HA SUFRIDO CAMBIOS, SOLAMENTE SE INCLUYÓ QUE LOS REGIDORES PUDIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA DAR CONTESTACIÓN AL INFORME, SIN EMBARGO ACTUALMENTE LA LEY ES MUY CLARA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, USTED LO DEBE DE SABER MUY BIEN PUESTO QUE HA SIDO DIPUTADO FEDERAL, LOCAL Y EN DOS OCASIONES PRESIDENTE, POR LO QUE RESALTA QUE LA LEY EN LOS MUNICIPIOS ÚNICAMENTE CAMBIO CON EL MOTIVO DE FAVORECER HASTA CIERTO PUNTO A LA FRACCIÓN POLÍTICA DE LA OPOSICIÓN DEL CABILDO. AGREGA QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE SE ESTA HABLANDO DE UN INFORME DE GOBIERNO QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LE GUSTARÍA SABER A QUE SE DEBE EL CAMBIO. TAMBIÉN SEÑALA QUE NO SE HA TENIDO UNA REUNIÓN DONDE SE AUTORICE LA SEDE DEL LUGAR DONDE SE RENDIRÁ EL INFORME Y QUE MISMA REUNIÓN SE DEBIÓ EFECTUAR PREVIO A ENVIAR LAS INVITACIONES Y QUE ES UNA INCONFORMIDAD QUE SE VIENE DANDO DESDE EL INFORME DEL AÑO ANTERIOR DONDE TAMBIÉN SE LE CUESTIONÓ EL POR QUE SE MANDABAN LAS INVITACIONES SIN HABER EN CABILDO UNA AUTORIZACIÓN, PORQUE CABILDO LO TIENE QUE AUTORIZAR DEBIDO A QUE ES UNA SESIÓN DE NATURALEZA SOLEMNE, NO ES UNA SIMPLE REUNIÓN COMO LAS QUE SE DAN POR NORMALIDAD Y LAS SESIONES SOLEMNES SE DEBEN AUTORIZAR Y EXTERNA QUE EL HECHO DE QUE EL SECRETARIO ABORDARA DE MANERA PERSONAL CON CADA REGIDOR Y NI SIQUIERA DE EXPLICACIONES CLARAS DE LA SITUACIÓN HABLA DE QUE NO SE LES ESTA OTORGANDO EL DERECHO QUE POR LEY TIENEN, LA LEY ES MUY CLARA COMO USTED LO DICE, EL ARTICULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN MENCIONA QUE LAS SESIONES

COTEJADO
[Handwritten signature]

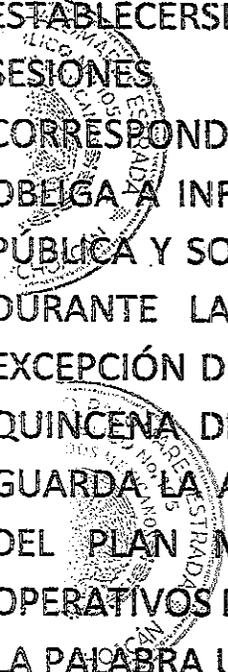
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COTEJADO

SECRETARIA MUNICIPAL
DE REYES DE SALVADOR
MICHOACÁN

[Handwritten signature]

ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES SERÁN PÚBLICAS, DEBERÁN CELEBRARSE EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, Y LAS SOLEMNES EN EL RECINTO QUE PARA TAL EFECTO ACUERDE EL PROPIO AYUNTAMIENTO MEDIANTE DECLARATORIA OFICIAL, A EXCEPCIÓN DE LAS AUTORIZADAS VIRTUALES; DEBIENDO ESTABLECERSE CRITERIOS GENERALES DE PERIODICIDAD PARA LAS SESIONES DE CABILDO, EN LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ARTICULO SEXTO DE LA MISMA LEY SE OBLIGA A INFORMAR ANUALMENTE A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO Y CONSEJO MUNICIPAL DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO, A EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN QUE SERÁ LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS OPERATIVOS DESPUÉS RENDIDO EL INFORME PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA UNA REGIDORA O REGIDOR REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE COMENTAR SOBRE EL INFORME DE LABORES. ENTONCES DESCONOZCO SI HAYA CAMBIADO PERO LO QUE ES EN LA REGIÓN SIGUEN SIENDO LOS MISMOS INFORMES, CREO QUE NOS QUITAN EL DERECHO A LOS REGIDORES DE MANIFESTARNOS ANTE EL PUEBLO Y DARLE A CONOCER EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NOS QUITA LOS REGIDORES TAMBIÉN DE PODER DECIRLE A LA POBLACIÓN EN QUÉ CONDICIONES CONSIDERAMOS NOSOTROS QUE ESTÁ LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENTONCES ESTE DETALLE DE MANDAR LA INVITACIÓN Y DESPUÉS MANDARNOS AL SECRETARIO DE MANERA PARTICULAR LA VERDAD NO ESTÁ RESPETANDO LO QUE ES LA LEY O NO SE NOS ESTÁ RESPETANDO A NOSOTROS QUE TAMBIÉN SOMOS ELEGIDOS AL IGUAL QUE USTED POR LA CIUDADANÍA POR TAL MOTIVO TENEMOS EL DERECHO TAMBIÉN DE INFORMARLE A LOS CIUDADANOS POR LO TANTO, UN ACTO SOLEMNE NO ES CUALQUIER COSA RECUERDE QUE HAY PRESUPUESTO QUE SE TIENE QUE EJERCER PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO, ES UN ACTO SOLEMNE DONDE SE VA A INFORMAR AL PUEBLO COMO SE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN, ES UN EVENTO



Amor Guadalupe

[Handwritten signatures and scribbles]

COTACAJABO

[Handwritten signature]

A LO QUE CONTESTA EL PRESIDENTE QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SEÑALA QUE SE PERMITE UNA PARTICIPACIÓN POR CADA UNA DE LAS FRACCIONES QUE INTEGRAN AL AYUNTAMIENTO, EN EL CASO PARTICULAR DE LAS REGIDORAS QUE REPRESENTAN LA FRACCIÓN DEL PARTIDO MORENA SERIA UNA DE LAS DOS.

A LO QUE LA REGIDORA C. MARGARITA CHÁVEZ ARROYO CONTESTA QUE LA ÚNICA QUE ESTA FACULTADA PARA REPRESENTAR LA FRACCIÓN DE MORENA ES ELLA, QUE CON TODO RESPETO SI LA REGIDORA LEMS. MARISELA SANDOVAL ROCHA DESEA TENER SU PARTICIPACIÓN PUEDE HACERLO DE MANERA INDEPENDIENTE O POR MEDIO DEL PARTIDO POR EL CUAL FORMA PARTE DEL CABILDO Y AGREGA LA REGIDORA C. MARGARITA CHÁVEZ ARROYO QUE, PARA CORROBORAR EL DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN SOLEMNE 48 HORAS ANTES SE HARÁ LLEGAR EL CITATORIO Y QUE SE DESARROLLARA DICHA SESIÓN EN EL RECINTO OFICIAL DEL CABILDO CUMPLIENDO CON LA FACULTAD DE REGIDORES RECALCANDO QUE EL SECRETARIO NO LES EXPLICÓ DE ESA FORMA.

CONTESTA EL REGIDOR LIC. JUAN VÍCTOR GARCÍA APOLINAR QUE A ÉL SI LE EXPLICO EL SECRETARIO DE ESA FORMA.

LA REGIDORA LEMS MARISELA SANDOVAL ROCHA COMENTA QUE A ELLA LE DIJO QUE LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN NO IBAN A TENER PARTICIPACIÓN PARA CONTESTAR AL INFORME.

A LO QUE EL PRESIDENTE CONTESTA QUE LA INTENCIÓN ERA QUE SE COMENTARA EN UNA REUNIÓN CON TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CABILDO PUESTO QUE SOSPECHABA QUE HABRÍA INCERTIDUMBRE CON RESPECTO A CÓMO SE DESEMPEÑARÍA LA SESIÓN SOLEMNE Y EL ACTO PROTOCOLARIO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

EL REGIDOR C. MANUEL ALEJANDRO ROCHA MENDOZA COMENTA QUE ESE DÍA NO SE ENCONTRABA EL, PERO SOLICITÓ QUE LA INFORMACIÓN SE LE HICIERA LLEGAR POR MEDIO DEL REGIDOR C. LUIS ARMANDO MÉNDEZ ESCALERA.

Juan Osorio *Por los Com*

COTEJADO

Jana

COTEJADO

Escalera

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO
CALLE REVOLUCIÓN 100
C.P. 60100
MICHUACÁN


LIC. JUAN VÍCTOR GARCÍA APOLINAR


SRIA. EJECUTIVA IRMA RODRÍGUEZ GONZPALEZ


C. MA. LEONARDA CARIBAY ARTEAGA

C. LUIS ARMANDO MENDEZ ESCALERA

ING. ANDREA MORALES ALVAREZ

C. MARGARITA CHAVEZ ARROYO

C. MANUEL ALEJANDRO ROCHA MENDOZA

LEMS. MARICELA SANDOVAL ROCHA


C. JUAN BAUTISTA TAMAYO

SECRETARIO PROTEMPORE DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN VICTOR GARCÍA APOLINAR

COTEJADO

COTEJADO



SECRETARÍA MUNICIPAL
LOS REYES DE SALGADO,
MICHOACÁN.

EL SUSCRITO LICENCIADO MARTIN ALFREDO PALOMARES ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE TRECE HOJAS ÚTILES FUE FIELMENTE TOMADO DE OTRO LEGAJO DE FOTOCOPIAS EL CUAL CERTIFICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, DEL QUE DOY FE TENER A LA VISTA, Y AL COTEJAR DETALLADA Y CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE LEGAJO DE DONDE SE TOMÓ, COMPRUEBO QUE COINCIDE EN TODO POR LO QUE RESULTA CORRECTO Y EXACTO. A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - DOY FE. -----

EL NOTARIO PÚBLICO No. 105

LIC. MARTIN ALFREDO PALOMARES ESTRADA
PAEM-620716-146

